

11631



REGISTRO
DE
UN MODELO DE UTILIDAD

para "Un corte de tejido estampado propio para confecciones"-----

a favor de Doña Montserrat DALI PASCUAL, de nacionalidad y residencia españolas.

MEMORIA DESCRIPTIVA

5 El modelo de utilidad a cuyo registro se refiere la presente memoria descriptiva está constituido esencialmente por un corte de tejido con dibujos o muestras estampados a un color o en varios colores combinados, el cual corte tiene una forma o configuración apropiada para que pueda obtenerse sin cortado previo por sencillo cosido de las partes que precise una prenda de vestir de muy vistoso aspecto.

10 Para mayor claridad se describe la manera de estar constituido un corte propio para confeccionar una falda con pliegues que se caracteriza por presentar dos bordes rectos, espacios de ser cosidos directamente el uno al otro, y dos bordes curvos concéntricos, el menor de los cuales está destinado a ser arrugado para aplicarlo a la cintura, y a corresponder el otro al máximo vuelo de la falda viniendo a
15 constituir en consecuencia tal corte un segmento circular ancho, cuya anchura corresponde a la longitud que ha de tener la falda que se quiera confeccionar, en el cual está

11631



- 2 -

estampado un dibujo variable que sigue su curvatura.

5 Los dibujos estampados que lleve el corte podrán ser muy variables, y las dimensiones del propio corte también podrán variar así como sus formas según sean las prendas que estén destinadas a constituir.

10 En el dibujo adjunto se representa, a título de ejemplo no limitativo y en vista de frente, un corte de tejido de los que constituyen el modelo de utilidad objeto del registro, en el cual se dispone la cenefa siguiendo la curvatura correspondiente.

Con este corte se establece, sin especial operación de cortado, una falda obtenida cosiendo la parte 1 - 1 con la 2 - 2 y arrugando el arco menor del segmento para ajustarlo a la cintura de la usuaria.

N O T A

15 Por el registro de modelo de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

20 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un corte de tejido estampado mediante el cual gracias a su configuración, puede constituirse sin cortado previo por sencillo cosido una prenda de vestir.

25 2.- La propiedad y la explotación exclusiva de un corte de tejido estampado tal como se especifica en 1, que se caracteriza por presentar dos bordes rectos, capaces de ser cosidos directamente el uno al otro, y dos bordes curvos concéntricos, el menor de los cuales está destinado a ser arrugado para aplicarlo a la cintura, y a corresponder el otro al máximo vuelo de la falda viniendo a constituir en consecuencia tal corte un segmento circular ancho, cuya anchura corresponde a la longitud que ha de tener la falda que se quiera confeccionar, en el cual está estampado un dibujo variable que sigue su curvatura.

30 3.- La propiedad y la explotación exclusiva del corte de tejido consignado en la reivindicación precedente, en el cual los dibujos estampados que lleve el corte podrán ser muy variables, y las dimensiones del propio corte también podrán variar.

40 4.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto del registro, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un corte de tejido estampado propio para confecciones".

11631



- 3 -

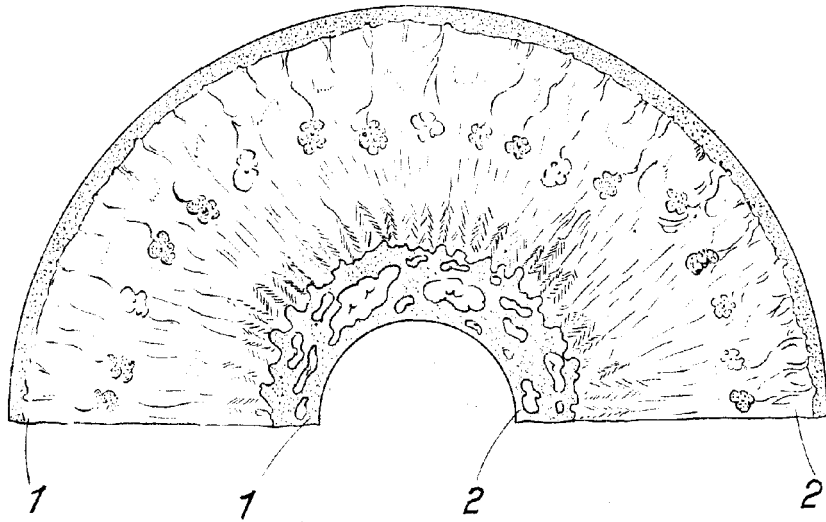
Consta la presente memoria de tres hojas foliadas,
escritas por una sola cara.

Barcelona, 2 de Junio de 1945.

P. p. de Doña Montserrat DALÍ PASCUAL,

11631

11631



ESCALA VARIABLE
Barcelona - 2 JUN. 1945

Muniz